

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 27-2013-00308

Para los fines pertinentes téngase en cuenta los datos de contacto que aporta el apoderado de la parte demandante a efectos de notificaciones.

Requírase a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP a efectos de que se sirva allegar el dictamen ordenado y que es necesario para continuar el trámite del presente asunto, conforme lo dispuesto en proveído del 23 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **272db1a2338f110e480154f1d006ed65d60813fa20e2e83168ea48338b376c65**

Documento generado en 22/11/2021 03:49:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>